Contrato N° 004/2012

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA – PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO 2453/OC-PR

Entre la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), domiciliada en Palma 468 entre Alberdi y 14 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por **LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS**, con Cédula de Identidad N° 1.388.499 , denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma SDA PARAGUAY S.A., domiciliada en Mcal. López 347, Lambaré República del Paraguay, representada para este acto por **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS**, con Cédula de Identidad N° 524.067, en su carácter de Director Titular - Presidente, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir Equipos Informáticos para la Secretaría Nacional de Turismo, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del documento del llamado a Comparación de Precios bajo la Modalidad de Subasta a la Baja Electrónica. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en la oferta y las del documento del llamado, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Documento del llamado a Comparación de Precios bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica aprobado por el BID según CPR/C/2012/2628;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto de la siguiente manera:

Tip.	Pro.	Sub.	Pry.	Obj.	Fue	Fin	Dpto.	Un R	Descripción	Certificación Actual
3	014	03	01	540	10	1	99	18	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	5.598.600
3	014	03	01	540	20	401	99	18	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	55.986.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan de Adquisiciones aprobado por el BID así como en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239.635.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica ID N° 239.635, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1386/12

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mcal. López 347 - Lambaré

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre del 2012.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems	*Cant.*	*Descripción*	*Precio Unitario sin IVA*	*Precio Total sin IVA*	*IVA*	*Precio Total con IVA*
1	3	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	*6.272.727*	*18.818.182*	*1.881.818*	*20.700.000*
2	3	NOTEBOOKS (Computadoras Personales)	*6.030.303*	*18.090.909*	*1.809.091*	*19.899.999*
3	1	PROYECTORES MULTIMEDIA	*2.967.273*	*2.967.273*	*296.727*	*3.264.000*
4	1	SCANNER	*1.500.000*	*1.500.000*	*150.000*	*1.650.000*
5	1	SERVIDOR DE RED	*13.636.364*	*13.636.364*	*1.363.636*	*15.000.000*
Totales			*30.406.667*	*55.012.727*	*5.501.272*	*60.513.999*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los equipos solicitados se entregarán en el plazo establecido en las Especificaciones técnicas dicho plazo se iniciará a partir de la Firma del Contrato y no puede ser prorrogado.-

Los equipos serán entregados en Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo 1° piso. Unidad Coordinadora del Programa bajo la supervisión del Jefe del Departamento de Informática.-

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). NO APLICA

NO APLICA

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Todos los bienes ofertados cuentan con la garantía escrita pertinente por un periodo de 3 años, la misma es otorgada por la firma distribuidora autorizada para el Paraguay, en virtud de la documentación presentada en la oferta.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

SE DETALLA A CONTINUACION.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 947 - Lambaré

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Fecha final de entrega de los Bienes
1	**Computadoras de escritorio** ***Características:*** • *Placa madre para procesador triple núcleo o similar.* • *Procesador triple núcleo o similar* • *4GB memoria RAM* • *Acelerador gráfico 1GB* • *Disco duro 500 GB 7200 RPM* • *Tarjeta de red 10/100* • *Teclado español ps2 (si la placa madre tiene el puesto ps2 entonces que el teclado sea ps2)* • *Mouse ps2 c/ pad (si la placa madre tiene el puesto ps2 entonces que el teclado sea ps2) con óptico scroll* • *Lector/grabador de DVD* • *Parlantes* • *Supresor de picos doble lado* • *Adaptador Wireless USB* • *USB 2.0; seis (6) cantidad mínima* • *2 puertos frontales* *Standards: IEEE 802.11g, IEEE 802.11b* *Interfaces: USB2.0* *Frequency Range: 2.4-2.4835GHz* *Wireless Data Rates: Up to 54Mbps* *Security: WEP/WPA/WPA2 encryptions* *Led: Status (Internal)* *Operating System: Windows 2000, XP 32/64Bit. Vista 32/64 bit, 7 32/64bit* • *Monitor LED 21" (por ahorro de energía, cuidado del Medio Ambiente y mejor calidad de resolución lo que representa una mejora en la salud ocupacional del usuario)* • *Sistema Operativo WINDOWS 7 PRO GOVERMENT* • *Office Home Business 2010 Español Original* • *3 años de Garantía* • *Mantenimiento y soporte técnico por 1 año*	3	UNIDAD	*20 días contados desde la notificación de adjudicación*
2	**NOTEBOOKS (Computadoras Personales)** • *Resolución: 1366x768* • *Memoria Interna: 4GB DDR3 1333 MHz (2x2GB) ampliable a 8 GB* • *Procesador 5 núcleo o similar* • *Disco Duro: 640 GB 5400RPM 8MB BUFFER SATA II* • *FSB: 5GT/S* • *Características de Construcción: WEBCAM* • *Batería: Interna de lítio-Ion 6 cell* • *Unidad óptica: DVD +-RW de doble capa* • *Micrófono* • *Total Cache: 3MB* • *Pantalla 14.0 LED* • *Teclado español* • *Mouse óptico inalámbrico con scroll* • *Colores: 16,7 millones* • *RJ45 10/100/1000* • *Wireless 802.11n* • *Audio: 01 microfono* • *Memoria de vídeo 228 MB* • *USB 2.0:03* • *HDMI: 01* • *Lector de tarjetas: Memory Stick PRO, Xd, MMC, SD* • *Salida de áudio: 01 Teléfono* • *Fuente Externa: bivolt 100/240 50/60 Hz* • *Manual* • *Cable de alimentación: 01* • *Sistema operativo Windows 7 Profesional Español Original* • *Microsoft Office Home and Business 2010 Español Original* • *Estuche de cuero* • *3 años de garantia* • *Mantenimiento y soporte técnico por un año*	3	UNIDAD	*20 días contados desde la notificación de adjudicación*

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 608.400
Mariscal López 347 - Lambaré

Viva Paraguay
Paraguay Tenés que sentirlo
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3	**PROYECTORES MULTIMEDIA** • *Resolución nativa SVGA 800X600* • *Brillo: 2800 ANSI lm (2000 lm modo eco)* • *Vida útil de la lámpara: 4000 hrs. Modo eco (3000 hrs normal)* • *Relación de contraste máxima: 2800:1 nativo* • *Ruido audible: 28 dbA modo Eco (33 dbA Normal)* • *Audio: 2W* • *Compatibilidad: PC, MAC* • *Corrección de distorsión trapezoidal: +/- 30 grados* • *Relación de alcance:* 1.85 ~ 2.04 • *Relación de zoom 1.1:1* • *Distancia de Proyección:* 1.5 m ~ 6 m • *Cantidad de colores: 16.7 Millones, True Colours* • *Relación de aspecto: 4:3 (Nativo), 5:4, 16:9, 16:10* • *Alimentación de la lámpara: 176 W modo eco (220 W normal)* • *Consumo de energia: 228 W modo eco (288 W normal), En espera < 1 W* • *Alimentación eléctrica: 100 ~ 240 Vac, 50/60 Hz* • *Compatibilidad de vídeo: SDTV (NTSC, PAL, SECAM, 480i, 576i), ED/HDTV (480p, 576p, 720p, 1080i, 1080p)* • *Fuentes de entrada: VGA (HD15) × 2, S-Video × 1, Video compuesto × 1, Audio (3.5 mm) × 1* • *Fuentes de salida: VGA (HD15) × 1, Audio (3.5 mm) × 1* • *Altitud máxima: 3,098 m* • *Accesorios: Cable de alimentación, cable VGA, estuche, control remoto, instrucciones de seguridad, CD de guía rápida/guía de usuario* • *Contención de partículas de la lámpara: Sometido a prueba para mayor que 0.8 mm* • *3 años de garantía* • *Mantenimiento y soporte técnico por un año*	*1*	*UNIDAD*	*20 días contados desde la notificación de adjudicación*
4	**SCANNER** • *Superficie plana, alimentador automático de documentos (ADF)* • *Resolución de escaneo, óptica de 2400 ppp* • *48 bits de profundidad* • *Niveles de escala de grises: 256* • *Capacidad estándar de 50 hojas de alimentador automático* • *Velocidad minima de escaneo del alimentador automático de 8 ppm/4 ipm* • *216x279 mm tamaño mínimo de escaneado plano* • *210x356 mm tamaño mínimo de escaneado ADF* • *Tipos de soportes: Papel (banda, de inyección de tinta, fotográfico, común), sobres, etiquetas, tarjetas (índice, felicitación), objetos 3-D, diapositivas y negativos de 35 mm (utilizando el adaptador de materiales transparentes), estampados* • *Pesos recomendados de soporte de 60 a 90 g/m²* • *Formatos de digitalización: Windows: BMP, JPEG, TIFF, TIFF comprimido, PNG, PCX, Flashpix (FPX), PDF, PDF buscable, RTF, HTM, TXT; Macintosh: TIFF, PICT, JPEG, GIF, FlashPix, Texto sin Formatación, PDF, HTML, Rich Text* • *Panel de control: Escanear, Copiar, Correo electrónico, Guardar en PDF, Ahorro de energía, Cancelar, Copiar en color/blanco y negro* • *Intervalo de humedad Del 5 al 90 % de HR* • *Manual del usuario* • *3 años de garantía* • *Soporte técnico en la instalación Del equipo y uso del mismo a un funcionario asignado por la SENATUR (mínimo 1 año)*	*1*	*UNIDAD*	*20 días contados desde la notificación de adjudicación*

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: [illegible]
Mariscal López [illegible] - Asunción

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
SENATUR

5	**SERVIDOR DE RED** • *Procesador 3.10GHz/4-core/8MB/80W, Turbo 1/2/3/4) Processor o similar* • *8 Gb de RAM DDR-3 ECC 1333 Mhz expandible a 16Gb* • *2 x Disco Duro SATA de 500GB No-HotPlug expandible a 4 discos* • *2 x Tarjeta de Red NC112i Integrada (2 Puertos 10/100/1000)* • *DVDROM* • *Puerto serial mínimo 8 puertos USB* • *Fuente de alimentación redundante* • *Mantenimiento y Soporte por un año.* • *3 años de Garantía On-site / ISO9000* • *Teclado / Mouse* • *Certificado para: Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE LE*	*1*	*UNIDAD*	*20 días contados desde la notificación de adjudicación*

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Políticas del Banco (GN-2349-7) y en la Ley N° 2051/03.

14. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

14.1 El Banco exige que todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores, organismos contratantes, al igual que todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras, consultores individuales (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observen los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 14.1 (c). A efectos de su cumplimiento:

(a) El Banco define las expresiones que se indican a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona oferente o participando en un proyecto

financiado por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, firmas consultoras, consultores individuales, prestatarios (incluyendo beneficiarios de donaciones), compradores, organismos ejecutores o contratistas (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por el Banco, el Banco podrá:

(i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado en un proceso financiado por el Banco;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario;

(iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(v) declarar a una persona, entidad o firma como inelegible, en forma permanentemente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias deberán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 14.1

(e) Cualquiera de las sanciones descritas en ésta Cláusula será impuesta por el Banco en forma pública.

14.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados por un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que el proveedor permita al Banco revisar sus cuentas y registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlo a una auditoria por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya una disposición que requiera que el proveedor: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de cinco (5) años luego

de terminado el trabajo; (ii) solicitar la entrega de todo documento necesario para la investigación de fraude y corrupción y la disponibilidad de los individuos o empleados o agentes de las firmas que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. Si el Proveedor se rehúsa a cumplir con la solicitud del Banco, éste podrá tomar, a su exclusivo criterio, medidas apropiadas contra ese Proveedor.

14.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

(i) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
(ii) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;
(iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
(iv) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
(v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
(vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
(vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la Ley del país del Contratante. De persistir la desavenencia, se establece los tribunales de la ciudad de Asunción como sede de los procesos que sean pertinentes para las partes.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año de 2012.

Nombre y Apellido: LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS _____ (en nombre del Contratante)

Nombre y Apellido: FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS_____ (en nombre del Contratista)

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 608.492
Mariscal López 347 - Lambaré

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR